

# Pedido Prove

## Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Prove:** 0764213203  
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.  
SERRANO 73 - OFICINA 1110  
131 XIII  
CHILE

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007578		06/09/2022	1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
MORAGA DAVID		CLP	

**Envío:** USACH  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Fact:** Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

### Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar			
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto	
1- 1	Actividad: HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL Fecha de inicio: 01-12-2021 Fecha término: 02-12-2021. Resolución n°4250 del 20.05.2022 Sol. 55482 CC032		1.00UN	160,000.00	160,000	06/09/2022	

**Total Programa** 160,000

**Total Art** 86111604-01 160,000

**Impt Total Ped** 160,000

No Autoriz

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1383, DE 27/01/22, QUE  
REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE  
CAPACITACIONES QUE INDICA**

SANTIAGO, 20/05/2022 - 4250

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°24, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2022; el Decreto N° 241, de 2018, las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1383, de fecha 27 de enero de 2022, la Universidad de Santiago de Chile, autorizó la regularización y autorización de pago de del siguiente servicio de capacitación que se indican a continuación:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
55482	1.297.078	76.421.320-3	Actividad: HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL Fecha de inicio: 01-12-2021 Fecha término: 02-12-2021 Participantes :16 personas	\$336.000. -	\$176.000.-
				<b>Total</b>	<b>\$176.000.-</b>

b) Que, respecto al primer curso individualizado en el recuadro del considerando precedente, se generó la orden de compra N° 7471, con fecha 25 de febrero de 2022 por un monto de \$176.000.- Exento de IVA.

c) Que, mediante Memorandum N° 5291, emitido por el Jefe del Departamento de desarrollo de personas se solicita dejar sin efecto la orden de compra N° 7471, individualizadas en los considerandos b), puesto que hubo un ajuste de participaciones de la actividad de capacitación de la solicitud de compra N° 55482.

d) Que, asimismo, se establece que el ajuste de participaciones se produce en atención a la baja de inscripciones de los/as funcionarios/as informados por el organismo capacitador que, en estricto rigor, no les fue posible continuar con el desarrollo del programa de contenidos, lo que genera una disminución en el monto de las contrataciones, según el siguiente detalle:

- CDP 55482, OTIC N° 1.297.078, Monto total: \$160.000.- Exento de IVA.

e) Que, una vez aprobado el presente acto administrativo, se cancelará las respectiva orden de compra y se generará un nueva orden de compra por el servicio de capacitación en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl), que dará cuenta de la menor contratación del servicio de capacitación.

f) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

g) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores se produjo la modificación en el encargo a las OTIC individualizada, por lo que corresponde efectuar la rectificación y modificación de la Resolución Exenta N° 1383, de fecha 27 de enero de 2022.

**RESUELVO:**

1. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 1383, de fecha 27 de enero de 2022, que regulariza y autoriza el pago de los Servicios de Capacitación indicado en el considerando a) del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:  
Donde Dice:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
55482	1.297.078	76.421.320-3	Actividad: HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL Fecha de inicio: 01-12-2021 Fecha término: 02-12-2021 Participantes :16 personas	\$336.000. -	\$176.000.-
				<b>Total</b>	<b>\$176.000.-</b>

Debe decir:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
55482	1.297.078	76.421.320-3	Actividad: HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL Fecha de inicio: 01-12-2021 Fecha término: 02-12-2021 Participantes :13 personas	\$256.000. -	\$160.000.-
				<b>Total</b>	<b>\$160.000.-</b>

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 1383, de fecha 27 de enero de 2022, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

3. **IMPÚTESE** el gasto de la adquisición al Centro de Costo 032, Ítem G722, Proyecto N°522, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 55482, la cual se encuentra con presupuesto vigente a través de la orden de compra Interna N° 7471.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl), en conjunto con la Resolución Exenta N° 1383, de fecha 27 de enero de 2022,

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,

  
ANGEL JARA TOBAR  
SECRETARIO GENERAL

The image shows a circular purple stamp of the University of Chile, Secretariat General, with a handwritten signature in blue ink over it. The signature is written in a cursive style and appears to read 'ANGEL JARA TOBAR'.

JZC/AJT/JPJ/MTA/MCC/SRP

Distribución:

- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería.
  - 1 Departamento Desarrollo de Personas
  - 1 Contraloría Universitaria
  - 1 Unidad de Adquisiciones
  - 1. Oficina de Partes
  - 1. Archivo Central
- HR N°174 /2022 – CDP 55482

**REGULARIZA Y AUTORIZA EL SERVICIO  
DE CAPACITACIONES QUE INDICA.**

SANTIAGO, 27/01/22 - 1383

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 24 ( en trámite), del año 2022, correspondiente al presupuesto universitario; y teniendo presente las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, según consta en Orden de Compra N°1.297.078, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto del año 2019, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT OTEC	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
55482	1.297.078	76.421.320-3	HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL Fecha: 01/12/2021 AL 02/12/2021 Participantes: 16 personas	\$336.000. -	\$176.000.-
<b>Total</b>					<b>\$176.000.-</b>

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 01 de diciembre de 2021, la solicitud de disponibilidad presupuestaria N°55482, que da cuenta de los recursos para asumir las obligaciones antes mencionadas.

e) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N°19518, que fija nuevo estamento de capacitación y empleos, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter a elección de la empresa los mecanismos de la Ley N°19.886.

f) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en la oportunidad debida, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que la actividad de capacitación fue iniciada con anterioridad a la dictación de la misma.

g) Que, frente a tales obligaciones devengadas, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

**RESUELVO:**

1. **REGULARIZA Y ORDENA** el pago del servicio de capacitación señalado en el considerando c), a la OTEC indicada: **CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:76.421.320-3**, por el total de \$176.000.-

2. **IMPÚTASE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, Ítem G722, Proyecto 522, del presupuesto universitario vigente.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,

  
**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL(S)**

JMZC/AJT/PRR/FMM/MTA/MCC/DME

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
  - 1. Contraloría Universitaria
  - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
  - 1. Unidad de Adquisiciones
  - 1. Oficina de Partes
  - 1. Archivo Central
- HR N°900 .2021- CDP 55482 DE CC32